

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15381** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1295/2011, con NIG 1101242M20110001133 por auto de 14 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CIM Gestores, S.L. con CIF: B11.540.960, con domicilio y centro de principales intereses se encuentra en c/ Hermano Fermín, Edif. V Centenario, Planta 1.ª Pta. 2 de Sanlúcar de Barrameda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Fernando Martín-Hidalgo Rodic, con domicilio postal Urbanización El Bosque, Edificio Celtis, 2.ºD, 11405- Jerez de la Frontera y dirección electrónica [fmartinhidalgo@economistas.org](mailto:fmartinhidalgo@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de abril de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120028394-1